CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA CONSEJO SECIONAL DEL ATLANTICO

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



Barranquilla, D.E.I.P., Veintiocho (28) de Junio de Dos Mil Veintiuno (2.021). -

RAD. 08001311000320210018000

PROCESO: DIVORCIO.

DEMANDANTE: ALEXIS ALEJANDRO GUERRERO RODRIGUEZ.

DEMANDADA: NEVENCA IVANOFF SIADO.

Revisado el expediente, se observa que la demanda presentada por el señor ALEXIS ALEJANDRO GUERRERO RODRIGUEZ a través de profesional del derecho, Dr. JOSÉ LUIZ FREAY LÓPEZ, fue inadmitida mediante auto proferido el día 03 de junio de 2021 y publicado por estado el día 04 del mismo mes y anualidad, disponible para su visualización en el miscrositio que la Rama Judicial ha dispuesto para la consulta de estados electrónicos, concediéndose el término de cinco (5) días hábiles para que fuesen subsanados los reparos señalados en el referenciado proveído.

Pese a lo anterior, fenecido el término, no se evidencia que la parte actora haya cumplido con lo requerido, motivo por el cual este Despacho rechazará la presente demanda de DIVORCIO, con arreglo a lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

- 1. RECHÁCESE la presente demanda de DIVORCIO, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.
- 2. DEVUÉLVASE la demanda sin necesidad de desglose.
- 3. BÁJESE del sistema TYBA la presente demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia De Barranquilla Estado No. 96 Fecha: 29 de junio de 2021. Notifico auto anterior de fecha: 28 de junio de 2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS JUEZ JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a7e586605300ac1b1c52f8487a08d44767503e7a9011dfc87984fccc5de461da

Documento generado en 28/06/2021 02:35:20 PM

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA CONSEJO SECIONAL DEL ATLANTICO JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica